



FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

SESIÓN ORDINARIA.

LUGAR: SALA DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.

FECHA: 27 de Marzo de 2024

HORA: 10:00 horas.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

Minuta 01/2024.

En la ciudad de Albacete, en el Sala de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y a través de Videoconferencia siendo las 10:00 horas del día 27 de Marzo de 2024 se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente del Consorcio Don José Antonio Gómez Moreno los/as Diputados/as Provinciales, y Representantes de los Ayuntamientos, que a continuación se detallan, con motivo de la celebración de sesión ordinaria de la Junta General de la Entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 15 de los Estatutos del Consorcio.

Actúa como Secretario, Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, (Decreto de Presidencia n.º 2088 de 18/06/2021 por el que se confiere el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención del Consorcio de Medio Ambiente a Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, con efectos del día 18 de Junio de 2021.)

Asistentes:

VICEPRESIDENTE:

Don José Antonio Gómez Moreno.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Doña Raquel Ruíz López, PSOE.

Don Bernardo Ortega Coronado, PP.

Don Juan José Grande González, PP.

Doña Lorena González Vidal, VOX.

Don Francisco García Alcaraz, PSOE (se incorpora en el transcurso del punto 7. Informes de Vicepresidencia).

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I.

Don Antonio Ángel Martínez Simón, PP (Ayuntamiento de Balazote).





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



ZONA II

Don Francisco José Mansilla Pérez, PSOE (Ayuntamiento de Albatana).

ZONA III

Don José Sánchez Plaza, PSOE (Ayuntamiento de La Gineta).
Don Juan Manuel Valdevira Sánchez, PSOE (Ayuntamiento de Barrax).
Don Carlos Calero García, PP (Ayuntamiento de Albacete).

ZONA IV

Don Miguel Griñán García, PSOE (Ayuntamiento de Casas Ibáñez).
Doña María Isabel Martínez Gómez, PP (Ayuntamiento de Casas de Ves).
Don Antonio Martínez Alcalde, PP (Ayuntamiento de Villamalea)

ZONA V

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES:

SECRETARIO: Don Francisco Aroca Navarro.

Asiste en calidad de asesor, el Técnico del Consorcio Don Rafael Martínez Cano.

No asisten:

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Santiago Cabañero Masip.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Miguel Zamora Sáiz.
Doña Yolanda Ballesteros Esteban.

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I

Ayuntamiento de Lezuza.
Ayuntamiento de El Bonillo.
Ayuntamiento de Munera.

ZONA II

Ayuntamiento de Ontur.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSE ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



Ayuntamiento de Molinicos.
Ayuntamiento de Socovos.

ZONA III

Ayuntamiento de Chinchilla.

ZONA IV

Ayuntamiento de Cenizate.

ZONA V

Ayuntamiento de Casas de Juan Nuñez.
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar.
Ayuntamiento de Higuera.
Ayuntamiento de Jorquera.

El Sr. Presidente Don José Antonio Gómez Moreno una vez comprobado la no existencia de quorum suficiente en primera convocatoria (15 asistentes), la Junta General queda válidamente constituida en segunda convocatoria con la asistencia (presencial y a través de videoconferencia de 13 miembros). Se abre la sesión y a continuación, la Junta General pasa a tratar los asuntos comprensivos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
2. ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 2.700.000,00 € (EXP. SEGEX 1268950F).
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024 (EXP. SEGEX 1289292J).
4. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023 (EXP. SEGEX 1273349Q).
5. DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/1 IRC AL PRESUPUESTO 2024 (EXP. SEGEX 1289303Z)
6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.
7. INFORMES DE VICEPRESIDENCIA.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 20/12/2023, que los miembros de la Junta han recibido junto con la convocatoria de la presente, y al no haber ninguna observación, se aprueba el Acta por unanimidad de los asistentes, en votación ordinaria.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



2. ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 2.700.000,00 € (EXP. SEGEX 1268950F)

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno que da cuenta del Expediente Segex: 1268950F relativo a la Operación de Tesorería por importe de 2.700.000,00 € para atender necesidades transitorias de Tesorería durante el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con fecha 31 de Enero de 2024, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 2.700.000,00 € encaminada a la obtención de recursos financieros para atender necesidades transitorias de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 7 de Febrero de 2024, se emitió por parte de la Secretaría-Intervención informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación.

TERCERO. Con fecha 20 de Febrero de 2024, fue aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas que regula la contratación de la operación de Tesorería por importe de 2.700.000,00 €.

CUARTO. Previa su licitación en la Plataforma de Contratos del Estado, con fecha 11 de Marzo de 2024 la Mesa de Contratación realiza la siguiente Clasificación de las Ofertas Presentadas:

1.- NIF: F45755220 CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SCC (GLOBALCAJA). Oferta Euribor (3 meses) – 0,05%.

2.- NIF: F45003993 EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. Oferta Euribor (3 meses) +0,09%.

3.- NIF: A48265169 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Oferta Euribor (3 meses) +0,23%.

4.- NIF: CAIXABANK, S.A. Oferta Euribor (3 meses) +0,35%.

Las propuestas de las Entidades Financieras cumplen con las condiciones predefinidas en el diseño de la operación.

Analizado el Expediente de referencia, la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete acuerda por unanimidad de todos sus asistentes lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo a la Entidad CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA SCC (GLOBALCAJA) con NIF: F45755220 y en las siguientes condiciones:

- Importe Concedido: 2.700.000,00 €



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

- Plazo de la Operación: 9 meses.
- Tipo de Interés: Euribor a 3 meses – 0,05%.
- Liquidación de intereses: Con carácter trimestral.
- Comisiones y Gastos: La póliza de crédito a formalizar estará exenta de todo tipo comisiones y gastos, ya sean de apertura o por cancelación anticipada, total o parcial de la misma, comisión de disponibilidad, o gastos de cualquier otra índole. Igualmente, correrán a cargo de la entidad adjudicataria los gastos concernientes a la formalización de la operación ante Fedatario Público, distinto del Secretario del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete.
- Forma de Disposición: Formalizada la operación, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete podrá disponer la totalidad del crédito de forma inmediata, o bien, realizar disposiciones parciales o reintegros que se efectuarán sin límite de cuantía, dentro del importe máximo de disponibilidad del crédito, mediante petición expresa del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, firmada por el Presidente, Interventor y Tesorero del mismo, con la periodicidad que dicho Consorcio estime oportuno durante toda la vida del crédito.
- Gastos de Formalización: La formalización, se efectuará conforme a la normativa vigente en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, que será firmado por el representante o representantes de la Entidad Financiera, por el Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete (o miembro del mismo en quien delegue), ante el Secretario del citado Consorcio.

A petición de cualquiera de las partes, el contrato podrá ser elevado a escritura pública, siendo por cuenta del solicitante los gastos que genere esta formalización.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades Financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO. Notificar a CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL, Y CUENCA SCC (GLOBALCAJA) con NIF: F45755220, entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a corto plazo el presente Acuerdo, y citarla para la formalización del mismo.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024 (EXP. SEGEX 1289292J).

Toma la palabra el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno que da cuenta del Expediente Segex: 1289292J relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024:

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 19 de marzo de 2024, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan y por importe total de 623.394,40 €.





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



Visto el informe de Intervención de fecha 19 de marzo de 2024, en el que se establecía la viabilidad del expediente, se explica la propuesta, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, de las siguientes facturas presentadas

AÑO 2022										
APLIC.PRESUPUESTARIA					PROVEEDOR	CIF	N.FRA.	Nº RCF	IMPORTE	TOTAL PARTIDA
ORG	PROG	EC.								
	1622	227	99	5	PREZERO ESPAÑA, S.A.U.	A82741067	23JJCZ000108	2284	623.394,40	623.394,40
								TOTAL	623.394,40	623.394,40

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos por importe de 623.394,40 € con cargo a las partidas indicadas anteriormente.

TERCERO. - Que se proceda a su contabilización en las partidas correspondientes.

Toma la palabra el Diputado Provincial del Partido Popular Don Bernardo Ortega Coronado indicando que su Grupo Político se va a abstener en este punto del orden del día ya que considera que la no repercusión durante el año 2023 del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos a los municipios de la provincia de Albacete fue una decisión político motivada por las elecciones autonómicas y locales que se celebraron.

Analizada la propuesta presentada por el Sr. Vicepresidente Don José Antonio Gómez Moreno, la Junta General acuerda por 6 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y 7 abstenciones (6 de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención de la representante del Grupo Vox) la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024.

4. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023 (EXP. SEGEX 1273349Q).

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno informando que la Liquidación del Presupuesto del año 2023 del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete refleja un Resultado presupuestario de superávit de 1.376.354,97 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 5.017.093,36 €.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



Dicha Liquidación se corresponde con el Decreto n.º 27 de Vicepresidencia de fecha 13 de marzo de 2023 que dice así:

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA.

Visto que con fecha 5 de Marzo de 2024 se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete del ejercicio presupuestario de 2023.

Visto que con fecha 8 de Marzo de 2024 , fueron emitidos los Informes de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de Secretaría, sobre Legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, del ejercicio de 2023, realizados por el Servicio de Intervención de este Consorcio.

Visto que con fecha de 13 de Marzo de 2024, se emitió Informe-Propuesta por parte de la Secretaría de este Consorcio.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los estados de ingresos y gastos que forman la Liquidación del Presupuesto General de 2023, del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, con el siguiente Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.

SEGUNDO. El Resultado Presupuestario arroja un superávit de 1.376.354,97 €

Dicho Resultado Presupuestario se obtiene, según expresa el siguiente cuadro resumen, expresado en Euros:

CONCEPTOS	DCHOS.RE- CON.	OBLIG. RECON.	AJUSTES	TOTAL, RESUL- TADO
a) Operaciones Corrientes	9.118.741,93	9.082.233,88		36.508,05
b) Operaciones de Capital.	3.000,00	498.233,44		- 495.233,44
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.121.741,93	9.580.467,32		- 458.725,39



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

c) Activos Financier d) Pasivos Financier				
2.- Total Operac. Financ (c+d)				
I RESULTADO PRESUPUESTAR. EJERCICIO	9.121.741,93	9.580.467,32		- 458.725,39
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con remanentes.			1.835.080,36	
4. Desviac. Financ. negativas ejercicio.				
5. Desviac. Financ. Positivas del ejercicio.				

II. TOTAL AJUSTES				1.835.080,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.376.354,97

TERCERO. El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2023, presenta el resumen de los fondos existentes en la Tesorería, más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023.

El Remanente de Tesorería total, del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, a 31 de diciembre de 2023 es de 7.313.950,85 €, que, una vez ajustado de los saldos de dudoso cobro por 1.729.645,33 € y el exceso de financiación afectada por 567.212,16 €, deja un remanente para gastos generales de 5.017.093,36 €, según el siguiente cuadro-resumen expresado en euros:

Remanente de Tesorería.





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024

FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
1.(+) Fondos líquidos.....		2.545.698,88		3.472.007,19
2.(+) Derechos pendientes de cobro.....		5.016.087,42		4.946.087,68
(+ de presupuesto corriente	1.364.854,12		1.591.587,68	
(+ de presupuesto cerrado	3.400.820,03		2.942.935,65	
(+ de operaciones no presupues- tarias	250.413,27		411.564,35	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago.....		252.344,15		645.203,79
(+ de presupuesto corriente	211.209,48		607.917,40	
(+ de presupuesto cerrado	1.179,75		1.179,75	
(+ de operaciones no presupues- tarias	39.954,92		36.106,64	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		4.508,70		4.508,70
(-) Cobros pendientes de aplicación	23.692,50		23.692,50	
(+) Pagos pendientes de aplicación	28.201,20		28.201,20	
Remanente de Tesorería (1+2-3+4)		7.313.950,85		7.777.399,78
II. Saldos de dudoso cobro.....		1.729.645,33		1.729.645,33
III. Exceso de financiación afectada.....		567.212,16		93.114,39
IV. Remanente para Gastos Generales (I-II-III)		5.017.093,36		5.480.542,29

CUARTO. Aprobar los estados de evolución y situación de las obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen, expresado en euros:





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



PRESU- PUESTO	Ds.Reconoc.	RECTIFICA- CIÓN	TOTALES	RECAUDA- CIÓN	PTE. DE CO- BRO
INGRESOS	4.534.523,33		4.534.523,33	1.133.703,30	3.400.820,03
	Oblig. Reco- noc	RECTIFICA- CIÓN	TOTALES	PAGOS REALIZ.	OBLIGAC. PTE. PAGO
GASTOS	1.179,75		1.179,75	0,00	1.179,75



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

QUINTO. Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la crisis internacional y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2022 y que prorrogará en 2023, el Consejo de Ministros en fecha 26 de Julio de 2022 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la deuda pública.

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El pasado 22 de septiembre de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por mayoría absoluta, el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de Julio de 2022 por el que se solicita del Congreso de los Diputados a apreciación de que España está sufriendo una situación de emergencia extraordinaria (contexto internacional de incertidumbre por los efectos derivados de la invasión rusa en Ucrania y el impacto más elevado en los precios de los productos energéticos), con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2022 y 2023 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Por lo tanto, aunque sean a efectos meramente informativos, y al ser unas magnitudes consolidadas, se deben analizar conforme a lo establecido en los Informes de la Diputación Provincial de Albacete y ajustarse a lo aprobado para corregir éstas en el conjunto de la Entidad a la que están adscritas.

SEXTO. Decidir que se remita copia de la Liquidación a la Diputación Provincial de Albacete, con quien consolidamos nuestras cuentas, a la Delegación del Ministerio de Hacienda y que se dé cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre.





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



5. DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/1 IRC AL PRESUPUESTO 2024 (EXP. SEGEX 1289303Z)

Se da cuenta del Decreto n.º 30 de 20 de Marzo de 2024, Aprobación Expediente de Modificación de Créditos número 1/1 IRC por Incorporación de Remanentes de Crédito y Previsiones de Ingresos al Presupuesto del Ejercicio 2024.

Aprobada definitivamente la liquidación del ejercicio 2023 mediante Decreto o Resolución de la Vicepresidencia aprobada mediante Decreto o Resolución de la Vicepresidencia número 27 de fecha 13 de Marzo de 2024, ya finalizado el registro contable de operaciones de gastos e ingresos y obtenidos los saldos de créditos de gasto incorporables a fecha del 31 de diciembre de 2023, de los cuales se ha decidido incorporar los que se detallan en el presente expediente al Presupuesto del ejercicio económico de 2024 para continuar con la gestión de los créditos, y visto el Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 20 de marzo de 2024.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO.

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 1/1IRC, por incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de 2024, todo ello por un total equilibrado de 1.974.962,28 euros, de acuerdo al siguiente detalle

DETALLE DE APLICACIONES A INCORPORAR
INCORPORACION PROVISIONAL REMANENTES DE CRÉDITO A EJERCICIO 2024

PARTIDAS A INCORPORAR					INC.PROVIS	RTE. TESORERIA GTOS.GR.	RTE. TESORERIA GAFA	CONCEPTO 22 750.80
23	1622	639	01	REP. DAÑOS INCENDIO CTRU HELLÍN	114.942,00	114.942,00		
23	1622	633	00	CANALIZACIÓN AGUAS CTRU HELLÍN	30.188,73	30.188,73		
23	1621	624	00	ADQ. CAMIONES PROGRAMA ENVASES	500.000,00	500.000,00		
23	1623	623	00	MAQUINARIA PARA COMPOSTAJE MATERIA ORGANICA	552.963,25		31.820,25	521.143,00
23	1623	640	00	CAMPAÑA MAQ. COMPOSTAJE NG	69.000,00	69.000,00		
23	1621	629	02	ADQ.CONTENEDORES ROPA USADA NEXT G.	56.962,44		14.593,68	42.368,76
23	1621	629	03	ADQ.SENSORES VOLUMETRICOS ROPA USADA NEXT G	22.181,66		5.682,90	16.498,76
23	1621	626	00	ADQ.MAT.INFORMATICO ROPA USADA NEXT G	28.798,00		7.378,00	21.420,00
23	1621	640	00	CAMPAÑA SENSIBILIZACION ROPA USADA NEXT G	91.657,50		23.482,50	68.175,00
23	1621	629	05	ADQ.CONTENEDORES ACEITE USADO NEXT G	63.715,58		16.323,83	47.391,75
23	1621	629	06	ADQ.EMBUDOS ACEITE USADO NEXT G	45.356,85		11.620,35	33.736,50
23	1621	640	01	CAMPAÑA SENSIBILIZACION ACEITE USADO NEXT G	90.447,50		23.172,50	67.275,00
23	1621	624	02	ADQ.2 FURGONETAS ELECTRICAS (ACEITE Y ROPA)	143.000,00	143.000,00		
23	162	624	01	ADQ.1 FURGONETA ELECTRICA (CONSORCIO)	36.948,77	36.948,77		
23	1621	629	04	ADQ.CONTENEDORES BIORRESIDUOS	103.800,00	103.800,00		
				TOTAL CAPITULO 6	1.949.962,28	997.879,50	134.074,01	818.008,77



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

INCORPORACION PROVISIONAL REMANENTES DE CRÉDITO A EJERCICIO 2024

PARTIDAS A INCORPORAR					INC.PROVIS	RTE. TESORERIA GTOS.GR.	RTE. TESORERIA GAFA	CONCEPTO 20.750.80
23	162	227	06	ACTUALIZACION INVENTARIO CONSORCIO	25.000,00	25.000,00		
TOTAL CAPITULO 2					25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL					1.974.962,28	1.022.879,50	134.074,01	818.008,77

Financiar los gastos cuya incorporación se propone mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y las aportaciones de las Subvenciones de los Fondos Next Generation, deducido todo ello de la liquidación del ejercicio 2023 aprobada definitivamente mediante Decreto de Vicepresidencia n.º 27 de 13 de marzo de 2024.

De acuerdo con el siguiente cuadro Resumen:

RESUMEN POR CAPITULOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.949.962,28
	TOTAL GASTOS	1.974.962,28
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
7	SUBVENCIONES EN CAPITAL	818.008,77
8	REMANENTE DE TESORERIA	1.156.953,51
	TOTAL INGRESOS	1.974.962,28

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que esta celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta a la Junta General de los siguientes Decretos que figuran en el expediente de la convocatoria de esta sesión:

- Decretos desde la fecha 15 de diciembre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023, y números 122 al 127, ambos inclusive.
- Decretos desde la fecha 15 de enero de 2024 hasta el 20 de marzo de 2024, y números 1 al 30, ambos inclusive.





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
29/05/2024



El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta General, si tienen alguna duda o desean alguna ampliación sobre su contenido. No habiendo intervenciones, los asistentes a la Junta General se dan por enterados.

7. INFORMES DE VICEPRESIDENCIA.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don José Antonio Gómez Moreno informando sobre los siguientes asuntos:

- Inicio Expediente para la contratación de Suministro de Contenedores para recogida ordinaria de Residuos Urbanos.

Se informa de la tramitación del expediente del suministro de contenedores de superficie para la recogida ordinaria de residuos urbanos con capacidad de 800 litros y 240 litros con un presupuesto base de licitación (iva incluido): 90.000,00 €.

- Reparto de Contenedores de Biorresiduos en poblaciones menores de 5.000 habitantes a fecha de 21 de marzo de 2024.

Se informa de la entrega de los siguientes Contenedores de Biorresiduos:

RELACIÓN MUNICIPIOS

REPARTO CONTENEDORES BIORRESIDUOS POBLACIONES < 5000 HAB. (21-03-2024)					
	POBLACIÓN < 5000 HB.	POBLACIÓN 2023	RATIO 1/250 (800 L)	RATIO 1/100 (360 L)	TOTAL
1	02024 Casas-Ibáñez	4.581	18	46	64
2	02029 Chinchilla de Monte-Aragón	4.565	18	46	64
3	02030 Elche de la Sierra	3.576	14	36	50
4	02039 Higuera	1.147		21	21
5	02040 Hoya-Gonzalo	614		10	10
6	02061 Pétrola	669		10	10
7	02063 Pozohondo	1.551	6	16	22
8	02064 Pozo-Lorente	392	8		8
9	02083 Villaviente	209	4		4
	TOTAL	17.304	68	185	253
		ADQUIRIDOS	404	1.006	

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay Ruegos ni Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, da por terminada y levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha arriba consignados, de lo que yo, como Secretario, Certifico.

VºBº
EL PRESIDENTE.

Fdo. José Antonio Gómez Moreno.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Aroca Navarro.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
03/06/2024

